COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 17 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 104/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" ID Nº 415.585, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2022.----------

VISTO: La Nota Nº 954 de fecha 17 de agosto de 2022, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" ID Nº 415.585,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2022, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen Nº 106 de fecha 17 de agosto del corriente año.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 14/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" ID N° 415.585**, para el Ejercicio Fiscal 2022, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS (Gs)
STAR & COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	93.923.412
TALLER Y MAQUINARIAS ALBERT	8	10.851.700
TOTAL ADJUDICADO		**104.775.112**

Monto Total Adjudicado en Gs 104.775.112 (Guaraníes Ciento cuatro millones setecientos setenta y cinco mil ciento doce).----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

STAR & COMPANY DE CYNTRHIA ARIELA HUESPE									
TIPO	PROG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	16	392	10	1	99	COMARTE	14.190.000
1	1	0	19	392	10	1	99	HOSP. EJTO.	1.410.000
1	1	0	20	392	10	1	11	1° DI	16.000.000
1	1	0	20	392	10	1	17	5° DI	17.150.000
1	1	0	25	392	10	1	11	ACADEMIL	28.068.915
1	1	0	25	392	30	1	11	ACADEMIL	14.104.497
1	1	0	28	392	10	1	11	EDEFISFA	3.000.000
TOTAL ADJUDICADO									**93.923.412**

TALLER Y MAQUINARIAS ALBERT DE CÁNDIDO ALBERTO MACIEL									
TIPO	PROG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	21	392	10	1	99	COMINGE	10.851.700
TOTAL ADJUDICADO									**10.851.700**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las Empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 2992/19.

4° Disponer que el Responsable del Programa y Subprograma Presupuestario afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDANCIA EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército